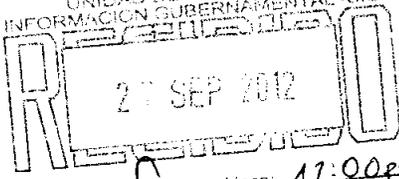


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

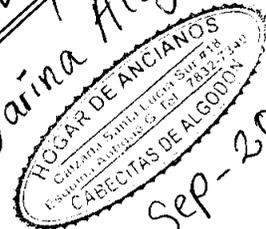
INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN CABECITAS DE ALGODÓN  
DEL 01 DE AGOSTO DE 2007 AL 30 DE JUNIO DE 2012

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DEL SISTEMA DE  
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-



Firma:  Hora: 17:00 pm  
Guatemala, C. A.

  
x Carina Alegria



19-Sep-2012





Guatemala, 08 de Agosto de 2012

Juan de Dios Aceituno Veliz  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Cabecitas de Algodón

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN CABECITAS DE ALGODÓN  
DEL 01 DE AGOSTO DE 2007 AL 30 DE JUNIO DE 2012**



**GUATEMALA, AGOSTO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>1</b>
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
Generales	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
Área Financiera	3
Área Técnica	5
Otras Áreas	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>9</b>
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>10</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>11</b>
Información Complementaria del Área Financiera	12





Guatemala, 08 de Agosto de 2012

Juan de Dios Aceituno Veliz  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Cabecitas de Algodón

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0066-2012 de fecha 03 de julio de 2012, ha practicado Auditoría Gubernamental, a la Asociación Cabecitas de Algodón, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-05-300-301-2007, con el objetivo de evaluar aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros que corresponden al período comprendido del 01 de agosto de 2007 al 30 de junio de 2012, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de salud. Se detectó deficiencia que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

##### **1. Deficiencias encontradas en el Libro de Bancos**

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Mirta Lorena Vizcaino Maldonado y Supervisor Lic. Neftalí Gómez Ayala.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

LIC. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO Auditor Gubernamental		LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA Supervisor Gubernamental	



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Asociación Cabecitas de Algodón, fue creada según escritura pública No. 68 de fecha 02 de septiembre de 2005, faccionada por la Notaria María Eugenia Contreras Mejía y se encuentra inscrita en el Registro Civil de Personas Jurídicas de la Municipalidad de Antigua Guatemala, Departamento de Sacatepéquez, en partida número 27, folio 77 del libro 2 de Asociaciones Civiles.

Así mismo, se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia No. A5-05-300-301-2007, emitida con fecha 19 de julio de 2007, debiendo rendir cuentas ante la sede de la Contraloría General de Cuentas ubicada en el Departamento de Sacatepéquez, Municipio de Antigua Guatemala.

Su domicilio según inscripción en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria, se encuentra en Calzada Santa Lucía Sur 18 Antigua Guatemala, Sacatepéquez y su número de identificación tributaria es 421359-6.

### Función

La Asociación, es una entidad guatemalteca, de carácter civil, no lucrativa, que se rige por la legislación de la República de Guatemala.

Sus fines y objetivos son dedicarse al cuidado de los ancianos y ancianas que necesiten cuidado, alojamiento y alimentación, especialmente cuando se encuentren siendo objeto de abuso físico o mental, descuido o trato negligente; velando para que el interés superior sea el anciano como elemento primordial. El total y absoluto respeto a los derechos humanos de los ancianos. La defensa y protección de los derechos humanos de los ancianos. Cumplir con las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, estando siempre en sujeción a una supervisión adecuada en la medida de sus posibilidades. Velar y proteger a los ancianos a cargo de la asociación de abusos físicos, mentales o espirituales, maltrato, descuido, explotación. Recibir y administrar un fondo de financiamiento que ayude a ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo integral de los ancianos; que incluyan su alimentación, salud, recreación, vestuario, así como cualquier necesidad que padezcan.

Los programas fundamentales que administra la Asociación, son Convenios de Salud, por medio de la transferencia de fondos que provienen del Ministerio de



Salud Pública y Asistencia Social.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

La auditoría se practicó con base en:

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 44, 45, 46 y 47 y demás Artículos aplicables.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría Número: DAEE-0066-2012, de fecha 03 de julio de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Generales**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas, así como promover las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.

Determinar que la Asociación cumpla con las políticas y normas en la realización de los proyectos de infraestructura conforme a los diferentes convenios.

#### **Específicos**

Comprobar la presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución financiera de la Asociación para determinar si los fondos se administraron de conformidad con lo que establecen las cláusulas de los convenios.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Asociación.

Evaluar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las distintas operaciones auditadas, con criterios de transparencia en la calidad del gasto público.

### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

#### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, los registros contables y la documentación de respaldo de operaciones relacionadas con las transferencias de fondos los cuales provienen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El examen se basó en la utilización de técnicas y procedimientos de auditoría,



para el efecto se procedió a evaluar los ingresos que percibió la entidad en un 100%; así mismo, se consideró una muestra del 64% del total de los egresos.

### **Caja Fiscal**

El corte de caja se realizó al 30 de junio de 2012, en la cual se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación, específicamente a la administración de fondos públicos, determinando que la entidad no tiene un saldo disponible. (Ver Anexos 1, 2 y 3).

En lo que respecta a la confirmación numérica del saldo de caja fiscal, se utilizó el procedimiento de verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos (forma 63-A2 Ingresos Varios), sean emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y los fondos se encuentren depositados en las cuentas bancarias respectivas.

### **Bancos**

Durante el proceso de auditoría, se verificó que la Asociación administró los recursos transferidos por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en dos cuentas monetarias, aperturadas en el Banco de G & T Continental y Banco de Desarrollo Rural -Banrural-, para el desarrollo de proyectos de salud, las cuales no reflejan saldo disponible. (Ver Anexos 4 y 5).

### **Ingresos**

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por la cantidad de Q2,200,000.00, los que se documentan con formas oficiales de ingresos 63-A2. (Ver Anexos 1, 2 y 3).

### **Egresos**

Los egresos según las operaciones contables correspondientes al período del 01 de agosto de 2007 al 30 de junio de 2012, asciende a la cantidad de Q2,200,000.00, constituidos para la ejecución de proyectos de salud.

La Asociación ejecutó Q.1,952,919.26, durante el período de auditoría y devolvió al fondo común la cantidad de Q.247,080.74, lo cual hace un total de Q2,200,000.00 de la totalidad de egresos. (Ver Anexo 3).

El criterio de la comisión fue revisar los documentos contables de legítimo abono



(facturas) que respaldan los gastos. (Ver Anexos 1, 2 y 3).

La evaluación de los egresos asciende a la cantidad de Q1,400,000.00, que representa el 64% del total de los egresos ejecutados.

### **Área Técnica**

La Asociación Cabecitas de Algodón, durante el período del 01 de agosto de 2007 al 30 de junio 2012, no ejecutó proyectos de infraestructura pública, en virtud que, el objetivo es atender a los ancianos y ancianas en cuanto al cuidado, alojamiento, alimentación, salud, vestuario, recreación y cualquier necesidad que padezcan.

### **Otras Áreas**

#### **Sistema de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la Asociación no publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, el anuncio, convocatoria y la información relacionada con los eventos de adjudicación, debido a que no adquirió compras mayores de diez mil quetzales.

#### **Depuración de formas oficiales**

Para el registro contable de los fondos derivados de transferencias del Estado, la Asociación utiliza formas oficiales 200-A-3. El documento que emite la Asociación como soporte de ingresos del Estado son las formas 63-A2 recibos de ingresos varios.

Se practicó corte y depuración de formas oficiales al 30 de junio de 2012, para lo cual se solicitaron los envíos fiscales, las formas utilizadas y las formas en existencia, verificando la correlatividad de las numeraciones autorizadas, las formas anuladas, la última forma utilizada y la siguiente sin utilizar de cada una de las formas existentes, comprobándose que no se habían utilizado 27 formas de caja fiscal forma 200-A-3 y 37 recibos de ingresos varios forma 63-A2. (Ver Anexo 9).

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

A criterio de la Comisión de Auditoría, se verificaron las transacciones de ingresos



y egresos ejecutados por la Asociación, los cuales fueron respaldados con los documentos contables respectivos.

Al efectuar el análisis administrativo y financiero de los expedientes de los convenios suscritos, se determinó por parte de la Asociación que se cumplió con los aspectos establecidos, salvo la deficiencia de integrar fondos públicos y privados en las mismas cuentas bancarias destinadas para la administración del fondo público, que según la relevancia se indica como hallazgo en el presente informe.

### **Conclusiones**

Como resultado de la auditoría, se indica que la Asociación presentó deficiencia en los tres convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al determinar que en los libros de bancos aperturados para la administración de fondos públicos ingresaron fondos privados, la respuesta y documentos de soporte, fueron debidamente analizados por la comisión de auditoría, las cuales no fueron suficientes para desvanecer el mismo.



## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No.1**

#### **Deficiencias encontradas en el Libro de Bancos**

##### **Condición**

Se determinó que la Asociación integra fondos privados y públicos en las Cuentas de Depósitos Monetarios del Banco G&T Continental No. 52-0017546-3 y Banco de Desarrollo Rural -Banrural- No. 3-414-06284-2, la cuenta bancaria no identifica el número de convenio, los cheques no poseen el sello de no negociable.

##### **Criterio**

El Acuerdo No. A-144-2006 del Contralor General de Cuentas de fecha 29 de diciembre de 2006, Artículo 2 indica "que para un efectivo seguimiento de las operaciones y para facilitar el proceso de fiscalización, todos los fondos que reciban del Estado o sean producto de colectas públicas, deben constituirse en una cuenta bancaria específica que permita el efectivo control de los ingresos y egresos de la misma y llevar los registros contables en forma separada de cualquiera otros fondos que reciban."

##### **Causa**

Inobservancia del control interno por parte de las autoridades de la Asociación en el área de bancos.

##### **Efecto**

Al no registrar los fondos públicos y privados en forma separada en los libros de bancos, dificulta la fiscalización y no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios.

##### **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, delegue al contador para que registre en los libros de bancos autorizados, únicamente el fondo público de manera objetiva y oportuna.

##### **Comentario de los Responsables**

El Presidente y Representante Legal de la Asociación mediante acta de discusión



de hallazgo No. DAEE-047-2012, de fecha 07 de agosto de 2012, dio respuesta al hallazgo presentado de conformidad al oficio de audiencia, de la manera siguiente: "En respuesta al oficio en referencia, me permito manifestar lo siguiente: a- Cuenta de depósitos monetarios No. 52-0017546-3 aperturada en el Banco G&T Continental, por desconocimiento de los requisitos legales y administrativos que debieron tomarse en consideración al momento de aperturar la cuenta en mención, no se identificó con el número de convenio correspondiente, y no se estampó el sello de no negociable. Con respecto a operaciones de crédito y débito registradas en la cuenta y que involucran no solo los fondos públicos sino también los privados, aceptamos que con el deseo de que toda operación fuera transparente y no existiera duda al respecto fueron operados también las donaciones recibidas de la iniciativa privada.

b- Cuenta de depósitos monetarios No. 3-414-06284-2 aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, de igual forma al momento de aperturar la cuenta no se identificó con el número de convenio correspondiente, y los cheques emitidos carecieron del sello de no negociable. Con respecto a las operaciones de crédito y débito registradas en el libro de bancos involucran únicamente las operaciones efectuadas con fondos públicos.

c- Todos los ingresos y egresos efectuados de los fondos públicos, se encuentran registrados en los libros de bancos, los cuales fueron revisados por su persona, si fuere necesario cualquier enmienda a las operaciones, agradeceremos nos lo haga saber a su más pronta conveniencia.

d- Con todo respeto solicito disculpas por las omisiones administrativas cometidas, y manifiesto que en ningún momento se procedió de mala voluntad o con el propósito de confundir operaciones, sino más bien con el fin de que todo ingreso así como todo egreso quedara registrado en los libros correspondientes; y los cuales se encuentra a su disposición si los requieren."

#### **Comentario de Auditoría**

La Comisión de Auditoría confirma el hallazgo, en virtud que es evidente que los libros de bancos registran fondos públicos y privados.

#### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para el Presidente y Representante Legal, Dr. Juan de Dios Aceituno Veliz, a razón de Q.2,000.00.



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JUAN DE DIOS ACEITUNO VELIZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/08/2007	30/06/2012

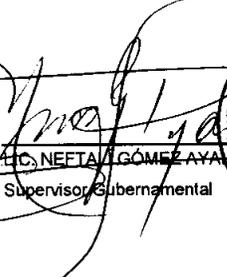


## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

  
 LIC. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO  
 Auditor Gubernamental

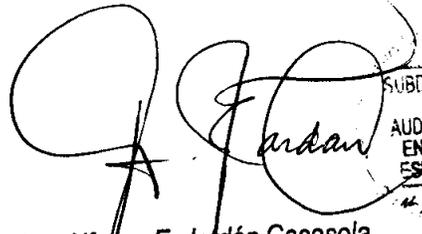


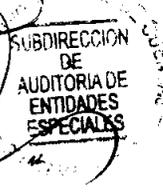
  
 LIC. NEFTALÍ GÓMEZ AYALA  
 Supervisor Gubernamental



### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

  
 Lic. Alfonso E. Jordán Casasola  
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas



  
 Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas





## ANEXOS



**Información Complementaria del Área Financiera**

**ANEXO 1**

**ASOCIACIÓN CABECITAS DE ALGODÓN  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE AGOSTO DE 2007 AL 30 DE JUNIO DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 01 de agosto de 2007 al 30 de junio de 2012	2,200,000.00	2,200,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>2,200,000.00</b>	<b>2,200,000.00</b>

**DISPONIBILIDAD**

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	2,200,000.00	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	2,200,000.00	100
<b>Saldo de caja fiscal al 30 de junio de 2012</b>	<b>00.00</b>	<b>0</b>

Fuente:  
Caja Fiscal, formas oficiales 63-A2 y facturas.

**Comentarios:**

El presente cuadro refleja los ingresos a través de formas oficiales 63-A2 por valor de Q2,200,000.00, los cuales corresponden a convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante los años 2007, 2008 y 2009.



## ANEXO 2

### ASOCIACIÓN CABECITAS DE ALGODÓN MOVIMIENTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE AGOSTO DE 2007 AL 30 DE JUNIO DE 2012 (Cifras expresadas en Quetzales)

Año	Saldo Anterior	Ingresos	Egresos	Saldo Auditoría	Saldo caja fiscal contabilidad
2007	00.00	800,000.00	793,264.14	7,735.46	7,735.46
2008	7,735.46	800,000.00	806,175.90	559.66	559.66
2009	559.66	606,755.30	607,314.96	00.00	00.00
2010	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
2011	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
2012	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>Q2,206,755.30</b>	<b>Q2,206,755.30</b>	<b>00.00</b>	<b>00.00</b>
(-) Ajuste ingresos operados en caja fiscal		6,755.30			
(-) Ajuste egresos operados en caja fiscal			6,755.30		
<b>TOTAL</b>		<b>Q2,200,000.00</b>	<b>Q2,200,000.00</b>	<b>00.00</b>	<b>00.00</b>

Fuente: Cajas fiscales, formas oficiales 63-A2 y facturas.

**Comentarios:**

El presente cuadro muestra la confirmación numérica de saldo de caja al 30 de junio de 2012, el cual refleja que la Asociación administró Q2,200,000.00, los cuales corresponden a las transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



## ANEXO 3

### ASOCIACIÓN CABECITAS DE ALGODÓN DESCOMPOSICIÓN DE CAJA FISCAL DEL 01 DE AGOSTO DE 2007 AL 30 DE JUNIO DE 2012 (Cifras expresadas en Quetzales)

CONCEPTO	DEVOLUCIONES	VALOR
<b>Ingresos</b>		2,206,755.30
<b>Menos</b>		
Ajuste ingreso por duplicidad		6,755.30
<b>Total ingresos</b>		<b>2,200,000.00</b>
<b>Egresos</b>		2,206,755.30
<b>Menos</b>		
Ajuste egreso por duplicidad		6,755.30
<b>Total egresos</b>		<b>2,200,000.00</b>
<b>Devoluciones fondo común</b>		
Año 2007 Boleta No.566481	6,735.56	
Año 2008 Boleta No.378975	559.66	
Año 2009 Boleta No.596301	239,785.52	
<b>Total devoluciones</b>		247,080.74
<b>Egresos ejecutados</b>		1,952,919.26
<b>Total egresos</b>		<b>2,200,000.00</b>
<b>Saldo caja Fiscal</b>		-

Fuente: Cajas fiscales, formas oficiales 63-A2 y facturas.

#### Comentarios:

El presente cuadro muestra los egresos de la Asociación durante el período de auditoría, por la cantidad de Q2,200,000.00, de los cuales Q.247,080.74 corresponden a devoluciones al fondo común y Q.1,952,919.26 aportes ejecutados.



### ANEXO 4

#### ASOCIACIÓN CABECITAS DE ALGODÓN INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS DEL 01 DE AGOSTO DE 2007 AL 30 DE JUNIO DE 2012 (Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	REF	Saldo s/Libro Bancos	AJUSTE Y RECLASIFICACIONES		SALDO SEGÚN AUDITORIA
3-414-06284-2	Banco G&T Continental	Asociación Cabecitas de Algodón	B-1/1	-	-	-	-
052-0017546-3	Banco de Desarrollo Rural	Asociación Cabecitas de Algodón	B-2/1	-	-	-	-

Fuente: Libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarias.

**Comentarios:**

El presente cuadro muestra la integración de las cuentas bancarias que la Asociación apertura para la administración de los fondos públicos, durante el período de auditoría, las cuales no refleja saldo.



## ANEXO 5

### ASOCIACIÓN CABECITAS DE ALGODÓN COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL Y BANCOS DEL 01 DE AGOSTO DE 2007 AL 30 DE JUNIO DE 2012 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Saldo Inicial	-
(+) Ingresos del 01 de agosto de 2007 al 30 de junio de 2012	2,200,000.00
<b>Sub total</b>	<b>2,200,000.00</b>
(-) Egresos de 01 de agosto de 2007 al 30 de junio de 2012	2,200,000.00
<b>Saldo de Caja Fiscal al 30 de junio de 2012</b>	<b>00.00</b>
<b>Saldo en bancos al 30 de junio 2012</b>	<b>00.00</b>
<b>Diferencia</b>	<b>00.00</b>

Fuente: Cajas fiscales, libros de bancos y conciliaciones bancarias.

#### Comentario:

El presente cuadro muestra la comparación del saldo de caja, con los saldos que presentan las cuentas bancarias para la administración de los fondos públicos, determinándose que las cifras se muestran razonables y no presentan saldo al 30 de junio de 2012.



## ANEXO 6

**ASOCIACIÓN CABECITAS DE ALGODÓN  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01 DE AGOSTO DE 2007 AL 30 DE JUNIO DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	FUENTES DE PROVEEDORA DE FONDOS	Q.
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2,200,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,200,000.00</b>

Fuente: Recibos de ingresos 63-A2 y convenios suscritos de la Asociación Cabecitas de Algodón.

**Comentario:**

El presente cuadro refleja la totalidad de los fondos públicos recibidos por la Asociación, los cuales provienen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



## ANEXO 7

**ASOCIACIÓN CABECITAS DE ALGODÓN  
CONVENIOS SUSCRITOS  
DEL 01 DE AGOSTO DE 2007 AL 30 DE JUNIO DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	Convenio	Fecha de Convenio	Monto del Convenio	Ubicación	Entidad Proveedora de Recursos	Monto Ejecutado
1	DA-30-2007	23/03/2007	800,000.00	Departamento de Sacatepéquez, Antigua Guatemala	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	800,000.00
2	DA-20-2008	23/01/2008	800,000.00	Departamento de Sacatepéquez, Antigua Guatemala	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	800,000.00
3	DA-47-2009	23/02/2009	800,000.00	Departamento de Sacatepéquez, Antigua Guatemala	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	600,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>2,400,000.00</b>			<b>2,200,000.00</b>

Fuente: Convenios suscritos en periodos anteriores.

**Comentario:** El presente cuadro muestra la totalidad de los convenios administrados por la Asociación durante el período auditado, los cuales fueron suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por un monto de Q2.200,000.00.



## ANEXO 8

**ASOCIACIÓN CABECITAS DE ALGODÓN  
MUESTRA PROYECTOS ADMINISTRADOS  
DEL 01 DE AGOSTO DE 2007 AL 30 DE JUNIO DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	Convenio	Fecha de Convenio	Monto del Convenio	Ubicación	Entidad Proveedora de Recursos	Monto Ejecutado
1	DA-30-2007	23/03/2007	800,000.00	Departamento de Sacatepéquez, Antigua Guatemala	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	800,000.00
2	DA-47-2009	23/02/2009	800,000.00	Departamento de Sacatepéquez, Antigua Guatemala	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	600,000.00
<b>Total</b>			<b>1,600,000.00</b>			<b>1,400,000.00</b>

Fuente: Convenios suscritos en periodos anteriores.

**Comentario:** El presente cuadro representa la muestra de proyectos seleccionados derivados de la práctica de auditoría.



## ANEXO 9

### ASOCIACIÓN CABECITAS DE ALGODÓN DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE AGOSTO DE 2007 AL 30 DE JUNIO DE 2012

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADA			UTILIZADA			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A-3	11597	09/08/07	467351	467400	50	467351	467400	50	0	0	0
	20328	09/08/07	663851	663900	50	663851	663873	50	663874	663900	27
63-A2	11597	09/08/2007	838951	839000	50	838951	838963	13	838964	809000	37

Fuente: Informe proporcionado por Contraloría General de Cuentas y envíos fiscales proporcionados por la Asociación.

**Comentario:**

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas, reportando al 30 de junio de 2012, los saldos de existencia, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas.





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0066-2012

Guatemala, 03 de julio de 2012

**Auditor Gubernamental:**

LICDA. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION CABECITAS DE ALGODON, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ. CON LA CUENTA No. A5-05-300-301-2007, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2012, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

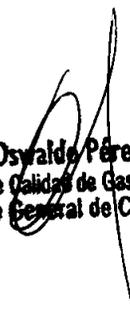
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

39987

  
**Lic. Edwin H. Salazar Jerez**  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



  
**Lic. Sergio Oswaldo Pérez López**  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA			
<b>1 DATOS GENERALES</b>			
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACIÓN CABECITAS DE ALGODÓN	
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:		
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-05-300-301-2007	
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	ENTIDADES ESPECIALES	
1.6	NOMBRAMIENTO No. (s)	DAEE-0066-2012	
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	03 DE JULIO DE 2012	
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Mirta Lorena Vizcaino Maldonado	
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)		
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL 1 8 2007	AL 30 6 2012
	FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG		
<b>2 AUDITORÍA</b>		<b>5 OBRA PÚBLICA</b>	
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Auditoría Gubernamental	
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	4,400,000.00
	Saldo anterior*	Q	-
	Ingresos	Q	2,200,000.00
	Egresos	Q	2,200,000.00
	*Ingresar únicamente al ex examen especial		
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>			
3.1	<b>*SANCIÓN</b>		
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q. Fundamento Legal
		CI C	
	1	1 0	Q 2,000.00 Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
3.2	<b>*FORMULACIÓN DE CARGO</b>		
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q. Fundamento Legal
		CI C	
	0		
3.3	<b>*DENUNCIA</b>		
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q. Fundamento Legal
		CI C	
	0		
	*Si es más de UNA sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -		
<b>4 PRESUPUESTO</b>			
	Presupuesto Asignado		
	Modificaciones (+) ó (-)		
	Vigente		
	Ejecutado		
	Por devengar		
<b>6 OBSERVACIONES</b>			
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>			
	NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
	Licda. Mirta Lorena Vizcaino Maldonado	Auditor Gubernamental	
	Lic. Neftali Gómez Ayala	Supervisor Gubernamental	

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
27 SEP 2012  
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Licda. Mirta Lorena Vizcaino Maldonado  
Licda. Neftali Gómez Ayala

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
ENTIDADES ESPECIALES  
GUATEMALA, C. A.  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
GUATEMALA, C. A.  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C. A.

ANEXO 10  
Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

<b>Entidad y No. de Cuantadancia</b>	Asociación Cabecitas de Algodón	<b>Dirección de la Entidad</b>	Calzada Santa Lucía Sur Final, No. 18 Antigua Guatemala
<b>Tipo de Auditoría</b>	Auditoría Gubernamental	<b>Periodo Auditado</b>	01 de agosto de 2007 al 30 de junio de 2012 ✓
<b>Nombramiento</b>	DAEE-0066-2012 ✓	<b>No. Informe</b>	S/N
<b>Auditor Gubernamental</b>	Licda. Mirta Lorena Vizcaíno Maldonado ✓	<b>Supervisor</b>	Lic. Neftalí Gómez Ayala ✓

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Obsevaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
1	<p><b>Hallazgo Relacionado con el Control Interno</b> <b>Hallazgo No. 1</b> Deficiencias encontradas en el Libro de Bancos</p> <p><b>Condición</b> Se determinó que la Asociación integra fondos privados y públicos en las Cuentas de Depósitos Monetarios del Banco G&amp;T Continental No.52-0017546-3 y Banco de Desarrollo Rural -Banrural- No. 3-414-06284-2, la cuenta bancaria no identifica el número de convenio, los cheques no poseen el sello de no negociable.</p> <p><b>Recomendación:</b> Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, delegue al contador para que registre en los libros de bancos autorizados, únicamente el fondo público de manera objetiva y oportuna.</p>	<p><b>Presidente</b> Juan de Dios Aceituno Veliz</p>				

f)

Auditor Gubernamental



f)

Entidad Auditada

